



DECLARACIÓN CONJUNTA

1. El Gobierno de la República de Sudáfrica y el Gobierno de la República de Chile, en lo sucesivo referidos conjuntamente como "Los Gobiernos", reconocen el importante papel de la inversión privada, tanto nacional como extranjera, en el desarrollo económico de los dos países. Reconocen que los flujos de capital son esenciales para aumentar la productividad y acelerar la transferencia de conocimientos y tecnologías.

2. Ambos gobiernos reconocen que una atmósfera favorable para la inversión y los negocios es de fundamental importancia para facilitar la inversión extranjera y que deberán continuar sus esfuerzos, tomando en cuenta las condiciones de su desarrollo económico, para aumentar las oportunidades de inversión y para proteger, de acuerdo con su respectivas leyes y normativas, así como con el derecho internacional, las inversiones del otro país dentro de sus territorios.

3. Destacan el significado de los vínculos de inversión bilateral existentes y reconocen el papel que estos juegan en el fortalecimiento de la relación económica general entre los dos países. A este respecto, comparten el objetivo de desarrollar las relaciones bilaterales de inversión de manera consistente con el fortalecimiento del comercio y los vínculos de inversión entre países en desarrollo.

4. Con el fin de fortalecer aún más las relaciones económicas entre los dos países, ambos gobiernos reconocen que resulta deseable una mayor cooperación en el área de la inversión extranjera. En interés del fortalecimiento del ambiente en el que la inversión extranjera pueda entregar mayores aportes, de mutuo beneficio para ambos países, se reconoce que:

(i) Los gobiernos deberían identificar las oportunidades de inversión en sus respectivos países, así como entregar información y asistencia a posibles inversionistas de un país que deseen invertir en el otro país.

(ii) Los gobiernos deberían cooperar entregando la pertinente información sobre negocios y otras formas apropiadas de asistencia a la comunidades de negocios de ambos países.

(iii) Los gobiernos deberían realizar esfuerzos para facilitar la solución de dificultades que puedan surgir en relación con las inversiones de un país en el otro y para consultarse respecto de tales dificultades si así fuere necesario.

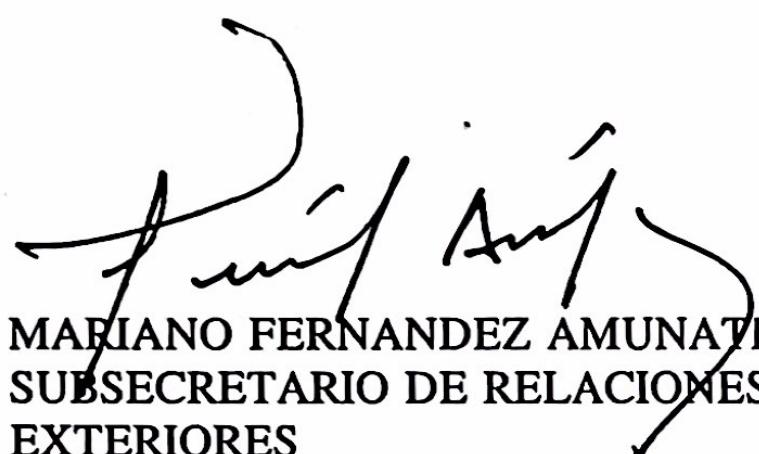
(iv) Con miras a alcanzar estos objetivos, los gobiernos reconocen la importancia de concluir un acuerdo bilateral sobre promoción y protección de inversiones.



5. Los gobiernos, dentro del espíritu de la presente Declaración Conjunta, se empeñarán en promover el intercambio de visitas comerciales y inversiones entre ambos países.
6. Los gobiernos considerarán a sus funcionarios diplomáticos, consulares, económicos y comerciales, como instrumentos para la correcta aplicación de esta Declaración.

Hecho en Ciudad del Cabo, el 17 de mayo de 1996 en dos ejemplares originales, uno en idioma inglés y otro en español.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHILE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariano Fernández Amunátegui".

MARIANO FERNANDEZ AMUNATEGUI
SUBSECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE SUDAFRICA



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aziz Pahad".

AZIZ PAHAD
VICEMINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES